

(R. C. de la C. 98)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal PR-921, desde su intersección con la Carretera Estatal PR-3, jurisdicción del Municipio de Humacao, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-906 en el Municipio de Humacao, con el nombre "Don Sixto Díaz Castro".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Sixto Díaz Castro nació un 28 de abril de 1910, en el Barrio Buena Vista de Humacao, Puerto Rico y falleció el lunes 4 de febrero de 2008 a los 97 años de edad. Estudió hasta el cuarto grado en la Escuela Luciano Ríos del Barrio Buena Vista. Contrajo matrimonio en el año 1936 con la Sra. Laura Robledo Cruz, procreando cinco hijos varones, Víctor Manuel, Jovino, Efraín, Hiram y Alexis Díaz Robledo.

Desde muy temprana edad se destacó por su entrega al trabajo, dedicándose a la agricultura, en específico a trabajar en la caña de azúcar. Ya siendo hombre, continuó trabajando con el mismo esfuerzo y sacrificio y a los veintiocho años de edad, decide entrar en el campo político luego de una visita que hiciera Don Luis Muñoz Marín al Barrio Buena Vista. Desde el año 1940 demostró sus quilates como líder político en su barrio natal, Buena Vista.

Durante su trayectoria ocupó posiciones de liderato en la Industria Azucarera, fue Presidente de la Asociación de Padres y Maestros, empleado de la Alcaldía de Humacao, donde laboró casi catorce años, Asambleísta Municipal por espacio de dieciséis años y empleado de Obras Públicas Estatal, entre otros cargos. Se ganó el respeto y cariño de cada persona que lo conoció, pues se esmeraba en ayudar a todos por igual.

Los triunfos y progresos que tuvo el Barrio Buena Vista fueron gracias a la dedicación, diligencia y sacrificios efectuados por Don Sixto. Luchó por la instalación de agua, luz y teléfono, además por la construcción de la Carr. #923, la cual discurre frente a su casa. Uno de los grandes logros de Don Sixto fue el conseguir la construcción del Ramal que conduce desde la Carr. PR-3 pasando por el Mall de Palma Real, llegando hasta la Carr. #923, frente a la Iglesia Católica. Este Ramal ha sido de gran beneficio para los residentes, pues da acceso seguro y de menor distancia a los barrios de Candelero Arriba, Candelero Abajo y Cataño, entre otros.

La trayectoria de quien fuera uno de los mejores humacaeños, Don Sixto Díaz Castro, fue de una intensa labor cívica, cultural y social. Siempre se destacó por ser un hombre con diversos intereses y con un gran sentido de sensibilidad y humanidad.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce la valiosa aportación al desarrollo de Puerto Rico y del Municipio de Humacao, de este insigne puertorriqueño. Por lo que, es un honor para el pueblo humacaeño que se designe la Carretera Estatal PR-921, desde su intersección con la Carretera Estatal PR-3, jurisdicción del Municipio de Humacao, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR -906 del Municipio de Humacao con el nombre de Don Sixto Díaz Castro.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar la Carretera Estatal PR-921, desde su intersección con la Carretera Estatal PR-3, jurisdicción del Municipio de Humacao, hasta su intersección con la Carretera Estatal PR-906, en el Municipio de Humacao, con el nombre "Don Sixto Díaz Castro".

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2014 JAN 10 PM 3:36

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE PUERTO RICO
OFICINA DE ACTAS Y RECORDS